

4 de enero de 2018

NOTA INFORMATIVA GM Integra RRHH:

HACIENDA ELEVA LA EXENCIÓN POR LOS VALES DE COMIDA

El pasado 29 de diciembre, el Consejo de Ministros aprobó el Real Decreto 1074/2017, por el cual “se eleva el importe diario exento de los 9 euros actuales a 11 euros diarios, con lo que se facilita la cobertura de los gastos ordinarios de alimentación vinculados al desarrollo de la actividad laboral”. Toda cuantía que exceda de los 11 euros, se considerará retribución en especie y tributará como tal.

Se trata de un incremento de 2 euros respecto a la exención que preveía el artículo 45.2.1º del Reglamento del IRPF. Con esta medida, en vigor desde el 1 de enero de 2018, Hacienda impulsa la mejor solución para las empresas que apuestan por los beneficios sociales, ya que los vales y tarjetas de comida son el beneficio más valorado por los empleados.

Para más información, puede contactar con nosotros en el 93 872 69 44 o en el 91 278 31 94.

Madrid

Paseo de la Castellana, 143, 2-D
Edificio Cuzco I – 28046 Madrid
+34 91 278 31 94

Manresa

Passeig Pere III, 14-16
08241 Manresa
+34 93 872 69 44

Barcelona

Pau Claris 172, 2n-1a
08037 Barcelona
+34 93 272 59 99

Sant Cugat

Pau Vila, 22 planta 3
08174 Sant Cugat del Vallés
+34 93 872 69 44